

Guayaquil, 30 de enero de 2013.

Srs.

CHEMACROP S.A.

Attn: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

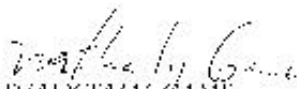
De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cumplesme informar, que los administradores de la Compañía CHEMACROP S.A., acataron, toda disposición, norma legal, estatutaria y reglamentaria, en la elaboración de los Estados Financieros, como lo son el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en la Situación Financiera y demás anexos, habiéndome brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros antes mencionados, así como para el cumplimiento que se han dado a las normas y demás disposiciones legales, antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del Ejercicio Económico del año 2012 reflejan la real situación de la empresa, por lo que gozan de confiabilidad.

- Declaro, que son adecuadas la conservación y custodia de los Activos y/o bienes de la sociedad y de terceros, que se encuentren en poder y bajo responsabilidad de la empresa. Igualmente considero que la correspondencia Libro de Actos de Juntas Generales de Accionistas de Directorio, Libro Patronario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

No existen comentarios que hacer con relación a la Junta General de Accionistas, y no se han exigido que sean revueltas garantías por parte de los Administradores, ya que en el Estado de Pérdidas Ganancias, se reflejan todas y cada una de las operaciones de la Compañía y de sus resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


NATHALY YAMA GAME
COMISARIO PRINCIPAL